

Resolución N°443/2024

Acta 049/2024

Las Piedras, 03 de Diciembre de 2024

VISTO: La Resolución N°416/2023 de Acta N°050/2023 del Municipio de Las Piedras, que crea el FONDO PERMANENTE para el ejercicio 2024.

RESULTANDO:

I) Que el punto 4 de la Resolución supra mencionada, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio", necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo la autorización mensual del Concejo, quien a texto expreso autorizará los mismos.

CONSIDERANDO:

- I) La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las derogaciones de menor cuantía.
- II) Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

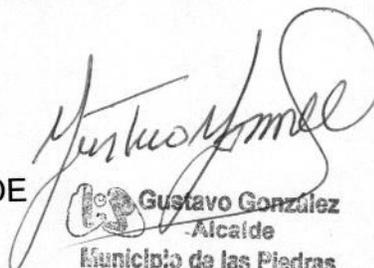
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la habilitación del Fondo Permanente del Municipio de Las Piedras, correspondiente al mes de Diciembre/2024, por un monto de 333.373,45 (treientos treinta y tres mil treientos setenta y tres pesos uruguayos con cuarenta y cinco centésimos), el cual será administrado por el Alcalde de este Municipio, Sr. Gustavo González Bollazzi, C.I. 1.706.381-7.
- 2)- **COMUNICAR** la presente resolución a Tesorería Local, Dir. Gral de RRF, Contaduría, Delegados del TCR, Auditoría Interna y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3)- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras
- 4)- **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

ALCALDE



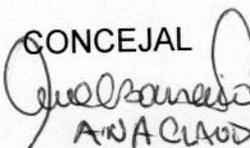
 Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

CONCEJAL



Ricardo R. Razzini

CONCEJAL



ANA CLAUDIA BARREIRO

CONCEJAL

CONCEJAL